



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional  
del Servicio Civil

Gerencia de  
Políticas de Gestión  
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 31 ENE. 2019

OFICIO N° 191 -2019-SERVIR/GPGSC

Señor

[Redacted]

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral  
Av. Salaverry N° 655 – Segundo Piso, Jesús María  
Presente.-

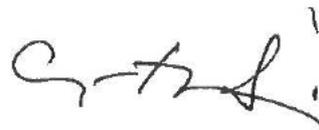
Referencia : Oficio N° 40-2019-SUNAFIL/GG-OGA-ORH

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, a través del cual consulta sobre la aplicación del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar.

Al respecto, le remito el Informe Técnico N° 202 -2019-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
CYNTHIA SÚ LAY  
Gerente (e) de Políticas de Gestión del Servicio Civil  
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

CSL/abs/ijc  
Reg. 2561-2019

www.servir.gob.pe

Pasaje Francisco de Zela 150 Piso 10 -  
Jesús María, 15072 - Perú  
T: 51-1-2063370

EL PERÚ PRIMERO